

¡SÍGUELES EL RASTRO!

Boletín Preventivo sobre Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo

Cientes/Noviembre 2016

“Lo que debes conocer sobre el delito de Financiamiento al Terrorismo”



¿Qué es Terrorismo?

El terrorismo es el uso sistemático del terror para coaccionar a sociedades o gobiernos, utilizado por una amplia gama de pseudoorganizaciones políticas en la promoción de sus objetivos, tanto por partidos políticos nacionalistas y no nacionalistas, de derecha como de izquierda, así como también por corporaciones, grupos religiosos, racistas, colonialistas, independentistas, revolucionarios, conservadores y gobiernos en el poder.



¿Qué es Financiamiento al Terrorismo?

Es el apoyo financiero, de cualquier forma, al terrorismo o a aquellos que lo fomentan, planifican o están implicados en el mismo. Cualquier forma de acción económica, ayuda o mediación que proporcione fondos a las actividades de elementos o grupos terroristas. Consiste en la aportación, financiación o recaudación de recursos o fondos económicos que tengan como fin provocar alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para atentar contra la seguridad nacional o presionar a la autoridad para que tome una determinación.



¿Cuál es la diferencia entre Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo?

1. Propósito del delito: Legitimación de Capitales recicla fondos provenientes de actividades criminales para ser usados de manera legítima: es determinante crear oportunidades de Colocación, Procesamiento e Integración de los recursos, sobre todo a través de transacciones complejas y articuladas. El Financiamiento al Terrorismo tiene como finalidad principal hacer llegar el dinero a quienes están encargados de la acción terrorista. A este fin, se utilizan también canales de transferencia alternativos al sistema bancario.

2. Fuente o procedencia de los fondos:

Legitimación de Capitales: Fuente ilegal – el dinero procede de actividades criminales lucrativas. **Financiamiento al Terrorismo:** Fuente Legal e ilegal – el dinero procede tanto de actividades económicas legales como de actividades criminales lucrativas.

3. El volumen de fondos: si bien para ciertas organizaciones terroristas puede representar una cantidad significativa, el volumen de fondos que manejan los terroristas es mucho menor que el dinero producido por las actividades del crimen organizado. ¡Recuerda, el delito de Financiamiento al Terrorismo está contemplado en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, establece sanciones privativas de la libertad que oscilan de 25 a 30 años de prisión!

¡Recuerda, el delito de Financiamiento al Terrorismo está contemplado en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, establece sanciones privativas de la libertad que oscilan de 25 a 30 años de prisión!

¡Contamos Contigo!

